

INSTRUCTIVO SALARIAL DOCENTE MARZO Y JUNIO 2020

La Plata, 3 de marzo de 2020

Alcance	Personal Docente Ley N° 10579	
Tipo de Concepto	Remunerativo Bonificable	
Concepto Salarial	Sueldo Básico del Preceptor (Índice Escalafonario 1)	
Vigencia	A partir del 1° de marzo de 2020	A partir del 1° de junio de 2020
Valor	\$ 11.607,00	\$ 12.520,00

Alcance	Personal Docente Ley N° 10579	
Tipo de Concepto	Remunerativo No Bonificable	
Concepto Salarial	Decreto 1291/19 art. 4 inc b) (modificatorio en trámite)	
Definición	Suma Fija (Código 455)	
Vigencia	A partir del 1° de marzo de 2020	A partir del 1° de junio de 2020
Valor	\$ 6.627,00	\$ 7.399,00

Alcance	Personal Docente transferido Ley N° 10579	
Vigencia	A partir del 1° de marzo de 2020	
Se extiende al cargo Q1 la Bonificación otorgada en el Art. 9° del decreto 1230/14 y modificado por art. 11° del decreto 2271/15, equivalente al treinta por ciento (30%) del sueldo básico correspondiente al índice escalafonario 1.		
Se otorga a los cargos Y4 e Y5 una Bonificación Remunerativa No Bonificable del veinte por ciento (20%) del sueldo básico del índice escalafonario 1.		
Alcance	Maestros Integradores, Maestros Integradores Laborales y Maestros Domiciliarios dependientes de la Dirección de Educación Especial Ley N° 10579	
Vigencia	A partir del 1° de marzo de 2020	
Se modifica el Art 3 del decreto 744/11, quedando establecido el pago de una bonificación no remunerativa no bonificable en concepto de Desplazamiento Laboral a los Maestros Integradores, Maestros Integradores Laborales y Maestros Domiciliarios dependientes de la Dirección de Educación Especial, por prestación mensual completa o proporcional a la misma, de la siguiente manera:		
<ul style="list-style-type: none"> • Para Corta distancia (hasta 30 km), diez (10) días al valor de \$84.00; • Para Media distancia (más de 30 km y hasta 50 km), catorce (14) días al valor de \$84.00; • Para Larga distancia (más de 50 km), dieciocho (18) días al valor de \$84.00. 		